

Sevilla, agencia en avenida José María Martínez Sánchez Arjona, a la que se asigna el número de identificación 41-10-19.  
Utrera, sucursal en plaza José Antonio Primo de Rivera, 28, a la que se asigna el número de identificación 41-10-20.

*Demarcación de Hacienda de Tarragona*

Valls, sucursal en Jaime Mercadé, 1, a la que se asigna el número de identificación 43-07-15.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Valencia, agencia en Juan Llorens, 5, a la que se asigna el número de identificación 46-10-48.

*Demarcación de Hacienda de Valladolid*

Medina del Campo, sucursal en plaza de España, 8, a la que se asigna el número de identificación 47-05-07.

Valladolid, agencia en paseo de Zorrilla, 78, a la que se asigna el número de identificación 47-05-08.

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Arrigorriaga, sucursal en General Moscardó, 1, a la que se asigna el número de identificación 48-08-56.

Bilbao, agencia en barrio San Martín, sin número, a la que se asigna el número de identificación 48-08-57.

Madrid, 4 de abril de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

12233

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 3, concedida al Banco Popular Español para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.**

Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 3, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, agencia en Capitán Arenas, 21-23, a la que se asigna el número de identificación 08-03-51.

Barcelona, agencia en Vía Julia, 77-81, a la que se asigna el número de identificación 08-03-52.

Barcelona, agencia en P. de Torras y Bagés, 51, a la que se asigna el número de identificación 08-03-53.

Barcelona, agencia en Providencia, 76-78, a la que se asigna el número de identificación 08-03-54.

Canovellas, sucursal en Riera, 20, a la que se asigna el número de identificación 08-03-55.

Roda de Ter, sucursal en Ramón Martí Roca, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-03-56.

Sant Quirze de Besora, sucursal en Rambla Concepción, 18, a la que se asigna el número de identificación 08-03-57.

Santa Coloma de Gramenet, urbana en avenida del Caudillo, 59-61, a la que se asigna el número de identificación 08-03-58.

*Demarcación de Hacienda de Ciudad Real*

Malagón, sucursal en La Tercia, 57, a la que se asigna el número de identificación 13-03-09.

Socuéllanos, sucursal en Francisco Jiménez, 1, a la que se asigna el número de identificación 13-03-10.

*Demarcación de Hacienda de Cuenca*

Huete, sucursal en Mayor, 24, a la que se asigna el número de identificación 16-02-05.

*Demarcación de Hacienda de Gerona*

Caldas de Malavella, sucursal en Prim, 5, a la que se asigna el número de identificación 17-03-21.

San Feliú de Pallarols, sucursal en plaza de los Caídos, 13, a la que se asigna el número de identificación 17-03-22.

San Pedro Pescador, sucursal en Virgen del Portalet, 14, a la que se asigna el número de identificación 17-03-23.

*Demarcación de Hacienda de León*

Carizo de la Ribera, sucursal en Generalísimo, 10, a la que se asigna el número de identificación 24-12-03.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, agencia en Diego de León, 52, a la que se asigna el número de identificación 28-03-46.

Madrid, agencia en Alcalá, 289, a la que se asigna el número de identificación 28-03-47.

Madrid, agencia en Seseña, 72, a la que se asigna el número de identificación 28-03-48.

Madrid, agencia en Génova, 20, a la que se asigna el número de identificación 28-03-49.

Alcorcón, sucursal en Colón, con vuelta a Alfares, a la que se asigna el número de identificación 28-03-50.

Móstoles, sucursal en Generalísimo Franco, 8, a la que se asigna el número de identificación 28-03-51.

Navalcarnero, sucursal en plaza de Segovia, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-03-52.

*Demarcación de Hacienda de Sevilla*

Sevilla, sucursal en Francisco de Rioja, 7, a la que se asigna el número de identificación 41-34-01.

*Demarcación de Hacienda de Toledo*

Sonseca, sucursal en Remedios, 3, a la que se asigna el número de identificación 45-09-04.

Torrijos, sucursal en avenida del Pilar, 2, a la que se asigna el número de identificación 45-09-05.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Valencia, agencia en Alboraya, 36, a la que se asigna el número de identificación 46-03-31.

Agullent, sucursal en calle de la Iglesia, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-03-32.

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Bilbao, agencia en Gordóniz, 22, a la que se asigna el número de identificación 48-03-10.

Bilbao, Agencia en Tomás Zubiria, sin número, a la que se asigna el número de identificación 48-03-11.

Bilbao, agencia en avenida Madariaga, esquina a Rafaela Ybarra, 27, a la que se asigna el número de identificación 48-03-12.

Santurce, sucursal en avenida de Murrieta, 28, a la que se asigna el número de identificación 48-03-13.

Madrid, 4 de abril de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

12234

**BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 16 de mayo de 1977*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	68,826	69,026
1 dólar canadiense .....	65,553	65,812
1 franco francés .....	13,892	13,946
1 libra esterlina .....	118,201	118,821
1 franco suizo .....	27,224	27,357
100 francos belgas .....	190,074	191,154
1 marco alemán .....	29,120	29,266
100 liras italianas .....	7,761	7,793
1 florin holandés .....	27,928	28,066
1 corona sueca .....	15,757	15,840
1 corona danesa .....	11,457	11,510
1 corona noruega .....	13,031	13,094
1 marco finlandés .....	16,885	16,956
100 chelines austriacos .....	408,808	412,243
100 escudos portugueses .....	177,249	178,684
100 yens japoneses .....	24,777	24,893

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO  
DE LA GOBERNACION**

12235

**REAL DECRETO 1079/1977, de 13 de mayo, por el que se acuerda la disolución del Ayuntamiento de Galdácano, de la provincia de Vizcaya.**

La totalidad de los miembros del Ayuntamiento de Galdácano, de la provincia de Vizcaya, como consecuencia de determinados sucesos ocurridos en la localidad, presentaron la dimisión de sus cargos de forma irrevocable ante el Gobernador civil.

Al no concurrir causa legal para excusarse del desempeño de sus cargos y tener éstos el carácter de obligatorios en la legislación vigente, no les fue admitida la dimisión, por lo que se ha ido produciendo una paulatina inhibición en el ejercicio de sus funciones, con grave detrimento de los intereses del municipio y de los vecinos, por la paralización total a que puede llegar la Administración municipal.

De acuerdo con lo establecido en los artículos cuatrocientos veintidós de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que facultan al Gobierno para decretar la disolución de los Ayuntamientos cuando su gestión resulte gravemente dañosa o perjudicial para los intereses generales o de la propia Entidad Local, se ha tramitado el oportuno expediente con audiencia del Ayuntamiento e informe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, resultando aconsejable disponer la disolución del Ayuntamiento de Galdácano y, en su consecuencia, el nombramiento de una Comisión Gestora que rijan los intereses municipales hasta que, celebradas las oportunas elecciones, se constituya un nuevo Ayuntamiento.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de mayo de mil novecientos setenta y siete,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se acuerda la disolución del Ayuntamiento de Galdácano, de la provincia de Vizcaya, debiendo designarse por el Ministerio de la Gobernación una Comisión Gestora que se encargue de la administración del municipio hasta que, celebradas elecciones, se constituya un nuevo Ayuntamiento.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,  
RODOLFO MARTIN VILLA

**12236** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en primera categoría clase 4.ª, con efectos de 1 de enero de 1976; quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales de dicha Corporación en la siguiente forma:

Secretario: Primera categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.  
Interventor: Tercera categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.  
Depositario: Tercera categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

A tenor de lo previsto en el artículo 1, 2, de la Orden de este Ministerio de 26 de diciembre de 1973, en relación con la disposición final 3.ª del Decreto antes citado, corresponde el coeficiente 3,3, con carácter personal, al actual Secretario don Miguel Arranz de la Fuente, perteneciente a la tercera categoría.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**12237** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Galdar y Sardiná (V-1.647).*

Herederos de José Guzmán Sosa, solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Galdar y Sardiná (V-1.647) en su favor, por fallecimiento de su titular don José Guzmán Sosa, y

Esta Dirección General en fecha 22 de marzo de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.551-A.

**12238** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valdepeñas de la Sierra y Guadalajara con hijuela a Tortuero (V-278).*

Doña Benedicta Pecharroman, en nombre de la «Veloz, Sociedad Anónima», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valdepeñas de la Sierra y Guadalajara con hijuela a Tortuero, en favor de la Empresa «Transportes Periféricos, S. A.» (TRAPSA), y

Esta Dirección General, en fecha 11 de abril de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta Empresa a los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.547-A.

**12239** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Alhóndiga y Guadalajara (V-294).*

Don Ezequiel Gascón Gascó, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Alhóndiga y Guadalajara (V-294), en favor de la Entidad «Transportes Periféricos, S. A.», y

Esta Dirección General en fecha 11 de abril de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.548-A.

**12240** *RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo Alagón-Zaragoza, fracción 10-30, término municipal de Zaragoza.*

Con fecha 20 de abril de 1977, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto modificado correspondiente al tramo 10, Alagón-Zaragoza, fracción 10-30, relativo a camino de la Almozara; supresión paso a nivel F. C. (P. S. F. C. 1-0) de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza; objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento de Zaragoza y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 5 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—4.378-E.